



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
 La Banda de Shilcayo  
 San Martín

1413

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 200-2016-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 18 de mayo de 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El acuerdo de Concejo N°073-2016-MDBSH de fecha 13 de mayo de 2016, por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar mediante acto resolutivo la conformación del Comité de Administración del Vaso de Leche de la MDBSH, para el año fiscal 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su Art. 194°, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al numeral 2.11 del inciso 2) del Art. 84° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, es función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) del Art. 20° de la Resolución Directoral N° 171 -96-EF/75.01 que aprueba la Directiva para el Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales, las Municipalidades Distritales son responsables de organizar, programar y ejecutar en coordinación con las organizaciones de base de la población, la implementación del Programa del Vaso de Leche en todas sus fases: selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación, incluyendo los beneficiarios de las Municipalidades de Centros Poblados Menores ubicados en su respectiva jurisdicción;

Que, la Ley N° 27470- Ley que establece Normas Complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en el artículo 2° numeral 2.1, establece que en cada Municipalidad Distrital, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el cual deberá estar conformado por el Alcalde, un(01) Funcionario Municipal, un (01) Representante del Ministerio de Salud, tres (03) representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche elegidas democráticamente por sus bases, y un (01) Representante de los productores agrarios refrendado por el Ministerio de Agricultura;

El Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche será aprobado por dicho Comité y deberá ser reconocido por el Concejo Municipal.

Que, en sesión de concejo ordinaria de fecha 13 de mayo del año en curso, el Concejo Municipal, acuerda aprobar mediante acto resolutivo la conformación del Comité de Administración del Vaso de Leche de la MDBSH, para el año fiscal 2016;



Gonzalo C. González González  
 C.A.S.M. N° 237





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

1412

De conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, en concordancia con la Ley N° 27470, que establece Normas Complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCER y DESIGNAR el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO PARA EL AÑO FISCAL 2016, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- Presidente  
**Ing. Luis Antonio Neira León**  
Alcalde del Distrito de La Banda de Shilcayo
- Funcionario Municipal  
**Mg. C.P.C.C Tomas Antonio Ríos Trigoso**  
Gerente de Administración, Finanzas y Rentas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.
- Miembros:
  - **Lic. Lilia Quesada del Aguila**  
Representante del Ministerio de Salud San Martín
  - **Ing. Víctor Mario Torres Rivera**  
Director de la Agencia de Desarrollo Económico Local San Martín-Banda de Shilcayo
  - **Sra. Marilú Isuiza Sinarahua**  
Presidenta del Club de Madres "Astorgia del Rosario Tuanama Linares" – AA.VV La Primavera
  - **Sra. Efta del Águila Guerra**  
Presidenta del Club de Madres "Las Emprendedoras"- AA.VV Vista Hermosa
  - **Sra. Liesith Grández Díaz**  
Presidenta del Club de Madres "San Francisco de Asis"- Caserío Tres de Octubre

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social de ésta Municipalidad y a la Sección del Programa de Vaso de Leche que implementen las acciones administrativas destinadas al cumplimiento de lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** COMUNICAR a los integrantes la Designación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para el año fiscal 2016.